



**ACTA NÚMERO 24
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
30 DE MAYO DE 2025**

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos, del día treinta de mayo de dos mil veinticinco, reunidos en el Parque de Villas de Álcali, Segundo Sector de nuestro municipio de García, Nuevo León, en uso de la palabra el MDODA. Manuel Guerra Cavazos, Presidente Municipal manifestó: "Buenos días a los miembros del Cabildo, a los ciudadanos presentes en esta sesión ordinaria y a quienes nos siguen a través de redes sociales. Estando presentes en el Parque de Villas de Álcali, Segundo Sector de nuestro municipio de García, Nuevo León se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la segunda sesión ordinaria del mes, en términos de lo señalado por los artículos 44 fracción I, 45, 46, 47, 48, 49, y artículo 35, apartado A, fracción tercera, y apartado B, fracción cuarta, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y demás aplicables. Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto el artículo 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal".

Expresando el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Con las instrucciones del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia:

Manuel Guerra Cavazos
Presidente Municipal

(presente)

Regidoras y Regidores:

Ma. De Jesús Luna Ruiz
Juan Ángel Arriaga Cerda
Gabriela Ivonne Moreno Núñez
José Mario Cervantes Velázquez
Andrea Sofía Almaraz Treviño
Luis Lauro Herrera Bernal
Alejandra Cruz Sánchez
Roberto Escamilla García
Tania Cecilia Vanesa Contreras Cerda
Liberio Porfirio Hernández
Irma Penélope López Rangel
Teresa Michell Martínez Montejano
Rene García Beltrán
Diana Luisa Adame Castillo

(justificó inasistencia)

(presente)

(presente)

(presente)

(presente)

(presente)

(presente)

(presente)

(presente)

(presente)

(presente)

(presente)

(presente)

(presente)

Síndicos:

Cecilia Ochoa Araujo
Arturo De Jesús Tovar Mata

(presente)

(presente)"

Acta Número 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 30 de mayo de 2025.





Sigue expresando el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Presidente Municipal, hay quórum".

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Por lo tanto, siendo las once horas con cincuenta y seis minutos, declaro que hay quórum para que los acuerdos que se tomen en esta sesión tengan plena validez"

.....

.....

.....

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Por lo cual, declaro la instalación y apertura de esta sesión ordinaria. Adelante, Secretario".

Acto seguido, el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dio lectura al:

"ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y en su caso aprobación del acta:

3.1. Acta número 23 correspondiente a la primera sesión ordinaria del 16 de mayo del 2025.

4. Cumplimiento o seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores.
5. Informes

5.1. Informe Mensual Contable y Financiero Correspondiente al Mes de Abril de 2025.

6. Puntos de Acuerdo:

6.1. Punto de acuerdo por el cual se informa sobre los subsidios correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2024.

6.2. Punto de acuerdo por el cual se informa sobre los subsidios correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2025.

7. Informe de Comisiones:

COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y PROTECCIÓN y AL MEDIO AMBIENTE.

Acta Número 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 30 de mayo de 2025.



7.1 dictamen de modificación relativo a la asignación parcial de los fondos de ultracrecimiento y de desarrollo municipal para obras municipales del ejercicio 2025.

8. Presentación de iniciativas y propuestas.

9. Asuntos Generales.

10. Clausura de la Sesión".

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Gracias Secretario, antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se les concede el uso de la palabra. Al no existir dudas o aclaraciones al respecto, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado; y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, se somete a votación para su aprobación el presente orden del día, si lo aprueban favor de manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**". (Con 16 votos a favor).

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Continuando con el punto número tres del orden del día, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, en virtud de que fue circulada con anticipación a esta sesión, está a su consideración para su aprobación el acta número 23, correspondiente a la sesión ordinaria del 16 de mayo del 2025, favor de manifestar su voluntad levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** (Con 16 votos a favor)"

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Continuando con el punto número cuatro, el Secretario del Ayuntamiento, envió vía electrónica a fin de informar el cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior en el entendido de que los mismos serán transcritos de forma íntegra en el acta que corresponde. Adelante Secretario".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior, los cuales fueron leídos por el Secretario del Ayuntamiento).

Acta Número 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 30 de mayo de 2025.



El C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** expreso: "En fundamento a lo dispuesto en el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se Informa del avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento en los términos siguientes:

SESION DEL AYUNTAMIENTO	PUNTO DE ACUERDO	AVANCE/ CUMPLIMIENTO
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2025, QUE OBRA BAJO EL ACTA NÚMERO 23.	En el desarrollo del punto número 4 relativo a los acuerdos:	Se informa que se encuentra:
	Se aprobó el punto 4.1 la aportación por parte del Gobierno de García a Favor de la Asociación de Bomberos de Nuevo León A.B.P	Cumplido.
	En el desarrollo del punto número 5.1 relativo al informe de comisiones se aprobaron los siguientes dictámenes de la: • Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Protección al Medio Ambiente 5.1 Dictamen relativo a la asignación parcial de los fondos de ultracrecimiento y de desarrollo municipal para obras municipales del ejercicio 2025. Así como en el punto 5.2 relativo a la Comisión de juventud • Dictamen para la conformación del primer parlamento juvenil de regidores del municipio de García	Se informa que se encuentra: En vías de Cumplimiento.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Continuando con el punto número cinco relativo a los informes, otorgo el uso de la voz, a la Sindica Primera Cecilia Ochoa Araujo, para que me asista en el desarrollo del punto 5.1."

Acta Número 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 30 de mayo de 2025.



(Enseguida se transcribe el texto íntegro del informe mensual contable y financiero correspondiente al mes de abril de 2025, el cual fue leído por la Sindica Primera, Cecilia Ochoa Araujo).

**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL MES ABRIL 2025**

INGRESOS	PERIODO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	\$ 43,710,446.07	28.82	253,733,339.35	37.62
DERECHOS	3,030,286.81	2.00	12,430,386.63	1.84
PRODUCTOS	335,699.94	0.22	1,569,557.80	0.23
APROVECHAMIENTOS	3,652,480.85	2.41	9,539,402.84	1.41
PARTICIPACIONES	48,811,895.33	32.19	157,694,678.11	23.38
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	5,261,504.81	3.47	20,455,301.60	3.03
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	33,335,558.66	21.98	133,342,234.64	19.77
FONDO DESCENTRALIZADO	2,339,001.94	1.54	6,717,043.75	1.00
OTRAS APORTACIONES	8,685,315.22	5.73	72,151,274.29	10.70
OTROS	2,481,624.50	1.64	6,916,102.21	1.03
FINANCIAMIENTO	-	-	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$ 151,643,814.13	100	674,549,321.22	100

EGRESOS	PERIODO	%	ACUMULADO	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 67,501,801.80	57.41	203,201,638.98	54.26
SERVICIOS COMUNITARIOS	2,937,907.42	2.50	9,775,982.62	2.61
DESARROLLO SOCIAL	7,560,558.44	6.43	16,388,304.64	4.38
SEGURIDAD PÚBLICA	-	-	1,887,097.97	0.50
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	7,727,166.63	6.57	28,995,988.58	7.74
ADQUISICIONES	850,520.97	0.72	10,265,427.66	2.74

Acta Número 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 30 de mayo de 2025.



DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	-	-	2,878,226.25	0.77
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	-	-	-	-
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	24,451,473.39	20.80	74,672,230.56	19.94
OBLIGACIONES FINANCIERAS	3,211,754.49	2.73	13,060,500.07	3.49
OTROS	3,337,105.69	2.84	13,348,422.76	3.56
TOTAL EGRESOS	\$ 117,578,288.83	100	374,473,820.09	100

REMANENTE

34,065,525.30

300,075,501.13

RESUMEN ACUMULADO

SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2024

\$ 145,091,109

MOVIMIENTOS AL PATRIMONIO

- 3,013,703,870

MAS INGRESOS

- 674,549,321

MENOS EGRESOS

- 374,473,820

SALDO AL 30 DE ABRIL DE 2025

\$ **3,458,870,480**

INTEGRACIÓN DEL SALDO

CAJAS RECAUDACIONES

\$ 0

FONDO FIJO

430,000

BANCOS

401,775,162

INVERSIONES

6,370,249

CUENTAS POR COBRAR

877,585

OTROS ACTIVOS

3,492,212,494

CUENTAS POR PAGAR

- 442,795,011

SALDO AL 30 DE ABRIL DE 2025

\$ **3,458,870,480**

**SEXTO PUNTO
DEL ORDEN DEL DÍA**

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Gracias Sindica, en ese sentido, continuamos con el punto número seis relativo a los puntos de acuerdo, por lo cual otorgo el uso de la voz, al Secretario del Ayuntamiento, para que me asista en el desarrollo del punto 6.1."



(Enseguida se transcribe el texto íntegro del punto de acuerdo por el cual se informa sobre los subsidios correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2024, el cual fue leído por el Secretario del Ayuntamiento).

**“AYUNTAMIENTO DE GARCÍA
PRESENTE. -**

MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 13, fracción II y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León; 2, 4 y 5 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En Sesión Extraordinaria de fecha 11 de enero de 2024, se aprobaron las bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales de García, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2024-dos mil veinticuatro, mediante Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

SEGUNDO. - Mediante oficio STFYAM/OF-366/2025, de fecha 26 de mayo de 2025, el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Pública, solicitó al Secretario de Ayuntamiento que se presentara al Ayuntamiento los Subsidios del Cuarto Trimestre 2024, de conformidad con el artículo 6, fracción I de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del

Acta Número 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 30 de mayo de 2025.



Estado de Nuevo León y 13, fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir y hacer cumplir las leyes, así como los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

TERCERO. De conformidad al artículo 5 fracción I de la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023, el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

CUARTO. Que el informe respecto a los subsidios correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2024, es el que a continuación se detalla:

CONCEPTO	BONIFICACION
IMPUESTO PREDIAL.	\$ 2,218,301.00
I.S.A.I.	\$ 266,084.25
ABARROTES CON VENTA DE ALCOHOL.	\$ 10,260.00
LIMPIA Y RECOLECCION DE DESECHOS.	\$ 16,936.00
OTRAS OCUPACIONES.	\$ 56,899.00
MULTAS DE CONSTRUCCION.	\$ 1,606,836.00
MULTAS DE GARCIA.	\$ 184,515.16
TOTAL	\$ 4,359,831.41

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se informan los subsidios correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2024, de conformidad con el **CONSIDERANDO CUARTO**, del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO. Publíquense el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet del Municipio de García, Nuevo León.

GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 30 DE MAYO DE 2025
ATENTAMENTE



**MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
RUBRICA"**

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** expresó: "Antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se le concede el uso de la palabra. No habiendo comentarios, se somete a votación para su aprobación, si lo aprueban favor de manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**". (Con 16 votos a favor).

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** expresó: "Concluido lo anterior, otorgo nuevamente el uso de la voz, al Secretario del Ayuntamiento, para que me asista en el desarrollo del punto 6.2."

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del punto de acuerdo por el cual se informa sobre los subsidios correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2025., el cual fue leído por el Secretario del Ayuntamiento).

**"AYUNTAMIENTO DE GARCÍA
PRESENTE. -**

MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 13, fracción II y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León; 2, 4 y 5 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2024, se aprobó el Dictamen respecto a las BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ASI COMO LOS CRITERIOS APROBADOS POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GARCIA PARA SU APLICACIÓN PARA EL AÑO 2025.

SEGUNDO. Mediante oficio STFYAM/OF-366/2025, de fecha 26 de mayo de 2025, el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Pública, solicitó al Secretario de Ayuntamiento que se presentara al Ayuntamiento los Subsidios del Primer Trimestre 2025, de conformidad con el artículo 6, fracción I de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior y,



CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 13, fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir y hacer cumplir las leyes, así como los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

TERCERO. De conformidad al artículo 6 fracción I de la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2025, el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

CUARTO. Que el informe respecto a los subsidios correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2025, es el que a continuación se detalla:

CONCEPTO	TOTAL BONIFICACION
IMPUESTO PREDIAL	\$ 28,742,998.00
I.S.A.I.	\$ 4,964,133.05
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION	\$ 761,479.09
OTRAS OCUPACIONES	\$ 61,184.84
LIMPIA Y RECOLECCION DE DESEC	\$ 59,977.20
MULTAS DE CONSTRUCCION	\$ 1,131,981.00
MULTAS DE GARCIA	\$ 301,490.51
TOTAL	\$ 36,023,243.69

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO. Se informan los subsidios correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2025, de conformidad con el **CONSIDERANDO CUARTO**, del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO. Publíquense el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet del Municipio de García, Nuevo León.

**GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 30 DE MAYO DE 2025
ATENTAMENTE**

**MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
RUBRICA"**

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se le concede el uso de la palabra. No habiendo comentarios, se somete a votación para su aprobación, si lo aprueban favor de manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**". (Con 16 votos a favor).

.....

.....

.....

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: "Concluido lo anterior y de acuerdo al orden del día pasamos al informe de comisiones, por lo que otorgo el uso de la voz al Sindico Segundo, Arturo de Jesús Tovar Mata".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del Dictamen de modificación relativo a la asignación parcial de los Fondos de Ultracrecimiento y de Desarrollo Municipal para Obras Municipales del ejercicio 2025, el cual fue leído por el Síndico Segundo).

**"INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE. –**

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Protección al Medio Ambiente del Municipio de García, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 40 fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 13, 14, 20, fracción VI y 21, fracción II del Reglamento Interior del

Acta Número 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 30 de mayo de 2025.

11



Ayuntamiento de García, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el documento para la aprobación del **DICTAMEN DE MODIFICACIÓN RELATIVO A LA ASIGNACIÓN PARCIAL DE LOS FONDOS DE ULTRACRECIMIENTO Y DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA OBRAS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2025**; bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En Sesión Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024, se aprobó el Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y Tabulador de Remuneraciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León, en donde se señalan los fondos de Ultracrecimiento y de Desarrollo Municipal.
- II. El 14 de mayo de 2025, mediante oficio SOP/MG/114/2025, el Director General de la Secretaría de Obras Públicas, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, someter a la aprobación del Cabildo los proyectos de Obras Públicas a realizarse con los Fondos de Ultracrecimiento y de Desarrollo Municipal.
- III. En Sesión Ordinaria celebrada el 16 de mayo del presente año, se aprobó el **DICTAMEN RELATIVO A LA ASIGNACIÓN PARCIAL DE LOS FONDOS DE ULTRACRECIMIENTO Y DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA OBRAS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2025**.
- IV. Derivado de lo anterior, en fecha 28 de mayo del presente año, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, oficio SOP/MG/129/2025 emitido por el Director General la Secretaría de Obras Públicas, mediante el cual se solicita la modificación correspondiente a la descripción del proyecto contemplado dentro del Fondo de Desarrollo Municipal. Dicha solicitud tiene como finalidad asegurar que la información contenida en la documentación técnica y administrativa del proyecto refleje con precisión el objeto del mismo. Aunado a lo expuesto en el Antecedente anterior, es que se remite a esta Comisión la propuesta para la realización de la modificación de los proyectos establecidos con el Fondo de Desarrollo Municipal, con base en los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Protección al Medio Ambiente del Ayuntamiento de García, se fundamenta en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 40 fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Y artículos 13, 14, 20, fracción VI y 21, fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de García, Nuevo León.

SEGUNDO. Los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del

Acta Número 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 30 de mayo de 2025.

12



Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

TERCERO. La Secretaría de Obras Públicas, es la dependencia con las atribuciones que en materia de obra pública corresponde ejercer al Municipio de García, Nuevo León, tales como, la administración de las etapas que comprende la obra pública y su ejecución en cualquiera de las modalidades previstas en el Artículo 7o. de esta Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, cuando ésta se encuentre a cargo del Municipio, lo anterior de acuerdo al artículo 28 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.

CUARTO. Las propuestas a realizarse, conforme a lo señalado en los antecedentes II y IV, se describen en los siguientes incisos:

a)

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL

No.	DESCRIPCION DEL PROYECTO	COSTO TOTAL	EJE	FONDO
1	REHABILITACIÓN DE PARQUE SAN SEBASTIÁN, ENTRE CALLES SAN SEBASTIÁN, SAN ROSENDO Y SAN DIONICIO, COL. VALLE DE LINCOLN SECTOR FRAILE 3, EN GARCIA, N.L.	\$ 1,932,360.69	REHABILITACION	FDM
2	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO Y CANCHA DE FUTBOL SOCCER SECTOR RÍO, CALLES RÍO NILO, RÍO DANUBIO, RÍO MADEIRA, RÍO MISSISSIPPI, COL. HEROES DE CAPELLANÍA, SECTOR RÍO, EN GARCÍA, N. L.	\$ 1,932,360.69	REHABILITACION	FDM
3	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO Y CANCHA MULTIUSOS SECTOR MINAS, ENTRE CALLES SEGOVIA, AV. REAL DE PALMAS, OVIEDO, BARCELONA, GRANADA, BILBAO, AV. COORDILLERA, SEVILLA, VALENCIA, ZARAGOZA, COL. VALLE DE LINCOLN, SECTOR MINAS, EN GARCIA, N. L.	\$ 1,932,360.69	REHABILITACION	FDM
4	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO Y CANCHA MULTIUSOS SECTOR BOSQUES, ENTRE CALLES BOSQUES DE OTTAWA, BOSQUES DE MONTERREAL, BOSQUES DE WASHINGTON, BOSQUES DE QUEBEC, COL. HÉROES DE CAPELLANIA, SECTOR BOSQUES, EN GARCÍA, N. L.	\$ 1,932,360.69	REHABILITACION	FDM
5	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO Y CANCHA MULTIUSOS LAS CUMBRES, COL. VISTA MONTAÑA, ENTRE CALLES LAS CUMBRES Y HACIENDA DEL FRAILE, EN GARCIA, N. L.	\$ 1,932,360.69	REHABILITACION	FDM
6	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO SANTA CLARA, COL. RESIDENCIAL SANTA MÓNICA, CALLE SANTA CLARA ENTRE CALLE SANTA ISABEL Y SANTA ALICIA, EN GARCÍA, N. L.	\$ 1,932,360.69	REHABILITACION	FDM
7	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO Y CANCHA MULTIUSOS PRIMER SECTOR, COL. VALLE DE LINCOLN, CALLE GEMAS ENTRE CALLE ROCAS, METALES Y GESO, EN GARCÍA, N. L.	\$ 1,932,360.69	REHABILITACION	FDM

Acta Número 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 30 de mayo de 2025.



8	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO Y CANCHA MULTIUSOS VILLANOVA SECTOR ÁLAMO, COL. VILLANOVA, CALLE VILLA CASTELINA ENTRE CALLES VILLA ALESSANDRIA Y VILLA LORETO, EN GARCÍA, N. L.	\$ 1,932,360.69	REHABILITACION	FDM
9	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO TINDAYA 2, COL. CUMBRES ANDARA, SECTOR TINDAYA, CALLE CUMBRES DE TINDAYA ENTRE CALLES MAUPAS Y CUMBRES DE ORIZABA, EN GARCÍA, N. L.	\$ 1,932,360.69	REHABILITACION	FDM
10	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO Y CANCHA MULTIUSOS SIERRA CHIQUITA, COL. SIERRA REAL SECTOR 3, CALLE SIERRA CHIQUITA ENTRE CALLES SIERRA ARADOS, AV. SIERRA REAL Y SIERRA PINABETE, EN GARCÍA, N. L.	\$ 1,932,360.69	REHABILITACION	FDM
11	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO Y CANCHA MULTIUSOS MISIÓN AGUA AZUL 2, COL. MISIÓN DE SAN JUAN, CALLE AV. MISIÓN AGUA AZUL ENTRE AV. LINCOLN Y AV. MISIÓN AGUA AZUL, EN GARCÍA, N. L.	\$ 1,932,360.69	REHABILITACION	FDM
12	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO Y CANCHA MULTIUSOS SANTA ALICIA, COL. RESIDENCIAL SANTA MONICA, CALLE SANTA ALICIA ENTRE AV. SANTA MARIA Y SANTA JULIA, EN GARCÍA, N. L.	\$ 1,932,360.69	REHABILITACION	FDM
13	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO SECTOR N, COL. VALLE DE LINCOLN, SECTOR N, CALLE VALLE DEL SOL ENTRE CALLES VALLE DE OAXACA, VALLE DE ORION Y VALLE DE NILO, EN GARCÍA, N.L.	\$ 1,932,360.69	REHABILITACION	FDM
SUMA TOTAL		\$ 25,120,689.00		

b)

FONDO DE ULTRACRECIMIENTO				
No.	DESCRIPCION DEL PROYECTO	COSTO TOTAL	EJE	FONDO
1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE ANTIGUO CAMINO A CERRITOS, DESDE LA COLONIA JOYAS DEL CARRIZAL HASTA LA COLONIA CERRITOS, EN GARCÍA, NUEVO LEÓN.	\$ 10,730,744.40	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CALLES	FU
2	CONSTRUCCIÓN DE RETORNO A NIVEL SOBRE LA AV. HEBERTO CASTILLO ANTES DE LA AV. HACIENDA DEL SOL, EN LA COL. VILLAS DEL ALCALI, EN GARCÍA, NUEVO LEÓN.	\$ 13,413,430.50	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CALLES	FU
3	EQUIPAMIENTO DE PARQUE LINEAL CAPELLANÍA EN AV. LAS TORRES DESDE AV. SIERRA REAL COLONIA SIERRA REAL HASTA AV. PASEO DEL PRADO, EN LA COL. URBIVILLA DEL PRADO, EN GARCÍA, NUEVO LEÓN.	\$ 2,449,622.10	PARQUES Y PLAZAS	FU
SUMA TOTAL		\$ 26,593,797.00		

QUINTO. La asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplican con fundamento a lo aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024, por este órgano colegiado dentro del Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y Tabulador de Remuneraciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León.



SEXTO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Protección al Medio Ambiente del Ayuntamiento de García, considera que las propuestas presentadas por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, son técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutadas, y los beneficios serán de gran impacto social y para el desarrollo del Municipio de García.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Protección al Medio Ambiente, sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se deja sin efectos el DICTAMEN RELATIVO A LA ASIGNACIÓN PARCIAL DE LOS FONDOS DE ULTRACRECIMIENTO Y DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA OBRAS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2025, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo del presente año.

SEGUNDO. SE APRUEBAN las obras y acciones a realizarse con los Fondos de Ultracrecimiento y de Desarrollo Municipal, para el ejercicio 2025, como se describe en el **CONSIDERANDO CUARTO.**

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al **ACUERDO SEGUNDO.**

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: <https://garcia.gob.mx/>.

GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 29 DE MAYO DE 2025

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN

LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

**SÍNDICO SEGUNDO ARTURO DE JESÚS TOVAR MATA
PRESIDENTE Y COORDINADOR
(RÚBRICA)**

**REGIDOR JOSÉ MARIO CERVANTES
VELÁZQUEZ
VOCAL Y SECRETARÍO TÉCNICO
(RÚBRICA)**

**REGIDORA DIANA LUISA ADAME
CASTILLO
VOCAL
(RÚBRICA)**



[Firmas manuscritas]

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** expresó: “Gracias Sindico, antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se les concede el uso de la palabra. En ese caso, quisiera hacer un comentario aprovechando que estamos en vivo y que estamos acompañados de vecinos de la colonia Villas de Alkali, se asignaron un poco más de cincuenta millones de pesos en esta primera etapa para rehabilitación de parques, en una primera etapa son un poco más de veinticinco millones de pesos que se van a destinar directo a la rehabilitación de parques, que habremos de ir con ustedes a sus colonias para poder tener este acuerdo del parque, que es lo que va tener porque antes llegaban y hacían el parque, pero no necesariamente era lo que pedía la gente, entonces hace un par de días explique en la página personal y en la página del gobierno municipal, una liga para que todas nuestras vecinas y vecinos puedan inscribir su parque y los vamos asignar vía tómbola, para que podamos rehabilitarlos, por otro lado, de este fondo vamos asignar un millón novecientos, a cada parque y el otro fondo es solo en zonas app, es de un millón setecientos, estamos hablando de un poco más de cincuenta millones de pesos y estaba viendo con el tesorero la posibilidad que en este año, podamos asignar veinticinco millones más, estamos hablando de que en esta primera etapa sería un aproximado de veinticinco parques y en la siguiente etapa trece parques, que podemos entrarle al mantenimiento con una inversión de 1.7 y 1.9 millones de pesos, que es para todos ustedes, entonces todas las vecinas y vecinos que digan, mi parque requiere inversión, está la liga ya publicada en las páginas y posterior en la quincenal de la gente, ahí vamos hacer la tómbola y asignación, con notario público para cada uno de estos parques y en su momento tener la junta con ustedes, para asignar el fondo según su necesidad, una cancha, arboles, etc y vamos viendo el presupuesto y hasta un millón novecientos, esta práctica, antes yo creo que era, yo creo que se debe invertir acá, yo creo que se debe invertir acá, yo creo que todos tenemos el mismo derecho, yo creo que todos necesitamos inversión, por eso se decidió que fuera tómbola para que fuera a través de este método para que fuera plural, la forma de asignación presupuestal, bueno al no habiendo comentarios adicionales, se somete a votación de los presentes para su aprobación los acuerdos del Dictamen, por lo cual le pido a los presentes manifestar su voluntad levantando su mano ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD**”. (Con 16 votos a favor).....

9

[Firmas manuscritas]

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Acto Seguido, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: “Continuando con el orden del día, pasamos al punto numero 8 iniciativas y propuestas. Si algún integrante de este ayuntamiento, tiene alguna iniciativa o propuesta, se le concede el uso de la palabra. Adelante Regidor Luis Lauro”.

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]



El **REGIDOR LUIS LAURO HERRERA BERNAL**, comento: "Mi propuesta va en el sentido de una modificación o que se agregue al reglamento correspondiente en el sentido que se establezcan las fechas para las sesiones ordinarias y establecer al menos las dos sesiones ordinarias, establecer una fecha en cuestión de semana, independientemente de que por la actividad de este municipio tenemos más sesiones y son a veces extraordinarias. Mi propuesta en cuestión es agregarse al reglamento correspondiente es establecer la certeza de las dos sesiones ordinarias, al menos por semana.

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: "Muy bien, muchas gracias compañero regidor. Adelante Regidora Penélope".

La **REGIDORA IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL**, comento: "Gracias. Segundo la propuesta, me parece algo muy relevante por un tema de orden y además propondría incluso, como en otros municipios, que se establezca una calendarización que obviamente esta calendarización también puede ser flexible porque entendemos cuando hay extraordinarias, pero sí, totalmente de acuerdo, es un tema que tiene mucho que ver con orden y que es habitual que sucede en otros municipios. Gracias".

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: "Okay, se pasa al Secretario del Ayuntamiento. Hay un tema legal, se establece que las sesiones ordinarias deben convocarse con 24 horas de anticipación, y me parece que las extraordinarias también. O sea, nada más para terminar de entender bien lo que se está pidiendo ¿quieren que digamos, por ejemplo, va a ser el 13 de julio a tal hora? Es nada más para que quede claro el punto.

El **REGIDOR LUIS LAURO HERRERA BERNAL**, comento: "Pudiera ser por acuerdo la primera y la tercera semana o la segunda y la cuarta semana, o sea, tener un margen para, de acuerdo a las actividades de todos los compañeros, pero establecer un programa. Yo creo que establecer un día y una hora es complicado para este órgano colegiado, sin embargo, si se establece que puede ser la segunda y la cuarta semana, o la primera y la tercera semana, o de acuerdo a lo que diga la mayoría, eso es a lo que yo me refería, independientemente de las actividades que desarrolle este municipio, insisto, existen extraordinarias instancias de discusión y cumplir con el requisito de las 24 horas a ellos. He tenido la oportunidad de ver en otros reglamentos municipales que se establece un plazo de una semana como para todos estar planeando esa sesión".

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: "Sin problema, lo que le pedí al secretario del Ayuntamiento fue que busquemos la manera de no afectar la agenda del alcalde, porque ustedes saben que tenemos un alcalde que está en territorio prácticamente 24/7. Si por mí fuera, las sesiones las haríamos a las 12 de la noche o a las 6 de la mañana, con tal de no interrumpir los días. Pero vamos a encontrar una forma en la que todos podamos estar en sintonía, atendiendo la petición de la compañera regidora Penélope y del compañero regidor Luis Lauro.



El **REGIDOR LUIS LAURO HERRERA BERNAL**, comento: "Agregando a la forma en la forma legal es instruirlo o agregarlo en el reglamento correspondiente, la propuesta es turnarla a la Comisión de Reglamentación para su análisis".

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: "Se turna a la Comisión de Gobierno y Reglamentación. Ya que estamos hablando del tema reglamentario y de cómo mejorar el funcionamiento de la ciudad, quiero presentar una iniciativa para que empecemos ya con la construcción de una reforma reglamentaria que nos permita evitar que los vehículos involucrados en choques menores, los llamados *besitos* o *choquecitos*, permanezcan en la vialidad generando tráfico innecesario mientras esperan a la aseguradora. Muchas veces la aseguradora se tarda horas en llegar y ahí están los carros detenidos por un golpe mínimo. Yo ya le di instrucción a la gente de Tránsito para que, cuando sea posible, den la indicación de mover los vehículos; sin embargo, hay aseguradoras que pueden incluso sancionar a los conductores por moverlos antes de que ellos lleguen. Por eso es importante establecer reglas claras desde el reglamento. Sé que algunos municipios ya empezaron a discutir este tema. Lo hemos estado analizando también en la mesa de coordinación metropolitana y me parece que es un asunto de interés general para la ciudad. Un accidente en la avenida Lincoln, imagínense si es en hora pico, se vuelve un caos total. Todos lo hemos vivido. Tenemos avenidas principales como Lincoln, Heberto Castillo y muchas otras que no se pueden dar el lujo de detener el flujo vehicular por un choque menor. Por eso vamos a programar esta reforma reglamentaria y, además, que venga acompañada de una normativa complementaria, Secretario, para que podamos establecer de manera puntual en qué casos se aplica, en qué casos no, y que desde esta mesa se instruya también a Comunicación para que empiece a difundir esta información. La idea es que la ciudadanía conozca el procedimiento y pueda beneficiarse de él. ¿Cuál es el beneficio que planteo? Que, si es un choque menor, se tomen fotografías, se haga el registro y se orillen, para evitar el congestionamiento y también para proteger su integridad, porque estar detenidos en medio del tráfico es un riesgo. Entonces, lo turnamos formalmente a la Comisión de Gobierno y Reglamentación.

El **REGIDOR LUIS LAURO HERRERA BERNAL**, comento: "Añadiendo a todos los comentarios que atinadamente hace nuestro señor alcalde, también sería importante el tema de capacitación, porque como usted lo dice, desafortunadamente las aseguradoras reprimen a los que están solicitando ese contrato o ese servicio. Sin embargo, ¿a qué me refiero con la capacitación? A que esa capacitación es hacia nuestros servidores públicos, en este caso los agentes de tránsito, porque ellos son la autoridad, no la aseguradora.....

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: "De acuerdo, muy bien. No habiendo más iniciativas o propuestas, continuamos al punto de asuntos generales; por lo que, si algún



integrante de este órgano de Gobierno Municipal tiene algún asunto que exponer o tema que tratar, se les concederá el uso de la palabra, en el orden en que así lo soliciten. La Regidora Michelle y la Regidora Alejandra, adelante.”

La REGIDORA TERESA MICHELL MARTÍNEZ MONTEJANO, comento: “Buenas tardes, Alcalde, buenas tardes, vecinos. Alcalde, durante estas semanas me han estado invitando padres de familias y directivos a distintos planteles educativos. Uno que visité justo la semana pasada, es un plantel que se encuentra en Ampliaciones morales. Justo cuando iban, estaban cambiando todo el cableado aluminio porque constantemente les roban el cableado y justo en esta temporada que hacía mucho calor, pues nos comentaban que los niños y docentes estaban pues obviamente sufriendo por la temperatura, sumando además la falla de luz. Me hicieron una petición: mayor seguridad, pues ya qué vienen las vacaciones y en muchos planteles para ellos es sinónimo de encontrar sus planteles sin cableado, sin bancos, abanicos y demás. De hecho, incluso me decían que los maestros se llevan los abanicos a sus casas y al día siguiente regresan a ponerlos en el salón porque tienen miedo a que roben las escuelas. Entonces, no sé qué iniciativa podríamos hacer, cómo poder apoyar tanto el municipio como padres de familia y directivos para que al momento de que regresen a clases encuentren sus planteles intactos, Este plantel creo que son arriba de 500 niños los que están recibiendo educación y pues me dieron también algunas peticiones que ahorita se las hago llegar, pero creo que el más importante por los tiempos es el apoyar ahora en vacaciones, gracias”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifestó: “Muy bien Regidora. Sí, fíjate que ese es un tema que desde la pandemia yo he venido planteando ante la Secretaría de Educación. Cuando vivimos la pandemia, las escuelas quedaron solas. Nadie se preocupó por tener un velador o alguien que estuviera al pendiente, y cuando regresamos, nos encontramos con que muchas habían sido vandalizadas, al grado de que, en algunos casos, se llevaron hasta los tubos del drenaje. Ha sido una labor extraordinaria por parte de la Secretaría de Educación intentar recuperar estos planteles, y nosotros, en la medida de lo posible, hemos abonado a esa recuperación. Sin embargo, muchas escuelas siguen en condiciones muy malas y no han logrado restablecerse completamente desde entonces. Entonces, ¿qué tenemos que hacer para evitar que esto vuelva a suceder? Por un lado, fortalecer la coordinación. En algunos casos, yo personalmente he puesto a disposición el apoyo del municipio para cubrir el costo de un velador, pero hay que decirlo claramente: no podemos hacerlo en todas. Son cientos de escuelas, y es imposible estar en cada una como quisiéramos. Por eso hablo de coordinación. Me parece fundamental que generemos una mesa de trabajo con directores de planteles, y aquí le doy la instrucción a la Secretaría en particular para que convoque a una mesa entre Participación Ciudadana, Educación y vecinos de las zonas donde se ubican las escuelas. La intención es que los responsables de los planteles puedan coordinarse directamente con los vecinos aledaños, que se conozcan, que estén en comunicación constante. Podemos incluso proponer la creación de grupos de WhatsApp, donde si alguien ve una luminaria apagada, una situación sospechosa o cualquier posible riesgo, se pueda



reportar de inmediato. También es importante socializar más el número del C4i. De hecho, quiero aprovechar para invitarles, porque en unos 10 o 12 días ya deberíamos tener habilitado el nuevo C4i, este cerebro de inteligencia municipal que estamos terminando, vamos a contar con tecnología de primer nivel, como lectura de matrículas y herramientas de vigilancia que no existen actualmente en ninguna otra parte de la ciudad. Mientras tanto, en los casos específicos donde ya han solicitado apoyo, podemos buscar una solución temporal. Por ejemplo, proponer un esquema donde el municipio y la Sociedad de Padres de Familia compartan el costo del velador para que haya alguien cuidando por las noches, porque si las escuelas están solas, y la gente sabe que están solas, se convierten en blanco fácil para quienes andan buscando hacer daño. El tema de seguridad, yo me comprometo a atenderlo. Pero insisto: lo más importante es coordinarnos. Por eso, con el doctor David, propongo que generemos esta mesa de trabajo, y que a través de Participación Ciudadana, se hable con los vecinos de cada colonia, se abran chats, se mantenga comunicación directa, y que nuestras servidoras y servidores públicos estén atentos y cercanos. Muy bien. Gracias, Regidora. Adelante Regidora Alejandra”.

La **REGIDORA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ**, comento: “Gracias Alcalde, tengo algunos puntos; El primero es que varios vecinos de Paraje San José que trabajan en el Parque Industrial Mitras, me están solicitando patrullaje permanente y vialidad en la zona del Parque Industrial, ya que ha habido mucho accidente a la hora de transitar ahí. También luminarias, porque llegan a las cuatro de la mañana aproximadamente y tienen que caminar porque no entra el transporte público, entonces solicitan esa parte. El segundo es el tema de educación, también hay padres de familia que me han estado solicitando ferias educativas, ya que en lo que lleva la administración no se ha visto esas ferias. Ya muchos jóvenes van a terminar sus estudios y quieren ver más visibilidad en esa parte, ya que no nada más es el Garcibus en el tema educativo”.

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: “Okay primero alrededor del Parque Industrial Mitras. En el Parque Industrial Mitras tenemos un problema porque aún no ha sido entregado al municipio. Hace unos días estuvimos discutiendo el tema porque hay baches muy grandes, pero la ciudad no puede intervenir porque sigue siendo responsabilidad de la constructora, lo mismo con el tema del alumbrado público. Lo que te pido, Alejandra, es que, a través del doctor Martínez, busquemos nuevamente a la constructora. Me parece que es Garza Ponce. Tenemos que cerrar ese proceso. ¿Qué es lo que ocurre normalmente? Ellos deben entregar las vialidades en buenas condiciones, cumpliendo con la norma, y ya después se hace la entrega formal al municipio. Si el municipio recibe sin que se haya cumplido, entonces se heredan problemas. Además, ya hubo una contraprestación por la urbanización de los predios, por eso debemos exigir que concluyan correctamente el proyecto. Una vez que eso suceda, ahora sí, el municipio puede intervenir con recursos públicos: pavimentar, mejorar luminarias y reforzar la seguridad pública. Por otro lado, respecto a las ferias de empleo y las ferias educativas, ya hemos trabajado en eso con la Dirección de Educación. Incluso les pedí que brindaran asesorías a quienes van a entrar a preparatoria y universidad. Hicimos una en



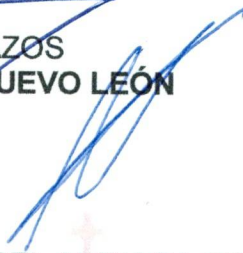
la explanada de la presidencia municipal, y también han llevado a jóvenes a visitar algunos campus universitarios, para que conozcan de primera mano qué implica cada carrera. A veces uno tiene una idea de lo que es una profesión, pero al escuchar la experiencia directa de un profesionista, esa percepción cambia. Quiero proponer que organicemos una Feria de Orientación Vocacional aquí en la explanada de la presidencia. Ya se lo había solicitado al doctor Calamaco, así que pido que nos ayude a concretarla lo antes posible. No solo quiero que vengan instituciones educativas a hablar de sus programas, sino que también podamos aplicar un examen de orientación vocacional. Ese examen es digital, así que podríamos instalar unas 20 o 30 computadoras para que los jóvenes lo hagan. Yo hice ese examen en su momento, y me ayudó a aclarar mis dudas. Salieron varias carreras que me interesaban como opciones viables, y eso me llevó a tomar una mejor decisión. Finalmente, decidí ser abogado y hoy tengo el honor de ser alcalde. Así que vamos a hacer esa feria, cuenten conmigo. Les pido también que me ayuden a difundir estos programas de asesoría para toda la juventud que está por ingresar a preparatoria o universidad. He pedido que manejemos un esquema híbrido: presencial y en línea, para llegar a más personas y facilitar que los estudiantes accedan a esta información sin necesidad de trasladarse”.....

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: “No habiendo más asuntos a tratar y agotado el orden del día para la celebración de esta sesión ordinaria, se da por clausurada siendo las doce horas con veintiséis minutos, del mismo día treinta de mayo del dos mil veinticinco, me permito declarar validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe”.....


MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN


MA. DE JESUS LUNA RUIZ
PRIMERA REGIDORA


JUAN ANGEL ARRIAGA CERDA
SEGUNDO REGIDOR



García

Gobierno de la **Gente** 2024-2027


GABRIELA IVONNE MORENO NUÑEZ
TERCERA REGIDORA


ANDREA SOFIA ALMARAZ TREVIÑO
QUINTA REGIDORA


ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ
SÉPTIMA REGIDORA


TANIA CECILIA VANESA CONTRERAS
CERDA
NOVENA REGIDORA


CECILIA OCHOA ARAUJO
SÍNDICA PRIMERA

IRMA PENELOPE LOPEZ RANGEL
DÉCIMA PRIMERA REGIDURIA

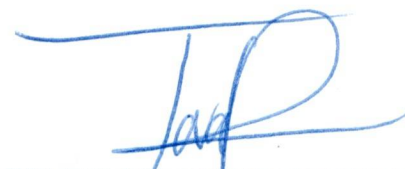
RENE GARCÍA BELTRÁN
DÉCIMA TERCERA REGIDURIA

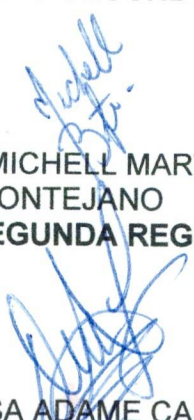

JOSE MARIO CERVANTES
VELAZQUEZ
CUARTO REGIDOR


LUIS LAURO HERRERA BERNAL
SEXTO REGIDOR


ROBERTO ESCAMILLA GARCIA
OCTAVO REGIDOR


LIBERIO PORFIRIO HERNANDEZ
DÉCIMO REGIDOR


ARTURO DE JESUS TOVAR MATA
SÍNDICO SEGUNDO


TERESA MICHELL MARTINEZ
MONTEJANO
DÉCIMA SEGUNDA REGIDURIA


DIANA LUISA ADAME CASTILLO
DÉCIMA CUARTA REGIDURIA